

Resolución de la Universidad de Granada, de 8 de abril de 2011

Resolución de la Universidad de Granada, de 8 de abril de 2011, por la que se aprueba y publica la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad para el año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma

este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO: aprobar la Oferta de Empleo para el año 2011 en los términos que se establece en esta Resolución y que figura en el **Anexo I** para el personal Funcionario, distribuidas por grupos, subgrupos, cuerpos y especialidades u opciones de acceso y **Anexo II**, para el personal Laboral, distribuidas por grupos y categorías profesionales.

SEGUNDO: Las convocatorias de los procesos selectivos de acceso libre y sus bases, se publicarán en el BOE. Las convocatorias de los procesos de promoción interna y sus bases, se publicarán en el BOJA.

También se publicarán en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es/>.

Las convocatorias de personal laboral se registrarán por lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas (BOJA de 23 de febrero de 2004).

TERCERO: la Oferta de Empleo Público 2011, incluye las necesidades de Personal de Administración y Servicios con asignación presupuestaria.

CUARTO: esta Oferta de Empleo Público se ejecutará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los contemplados en los artículos 18 y 55.2 de la Ley 7/2007, así como los siguientes:

1. Publicidad de las convocatorias y sus bases.
2. Transparencia.
3. Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de órganos de selección.
4. Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
5. Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
6. Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La composición de los tribunales y órganos de selección, tenderán al principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres.

QUINTO: Las titulaciones requeridas en el acceso o promoción interna de funcionarios y para las categorías profesionales de personal laboral, se establecerán en cada convocatoria.

SEXTO: Las convocatorias que deban realizarse en ejecución de la presente Oferta Pública de Empleo, se publicarán antes de 30/04/2013, y se ejecutarán en el plazo máximo de 3 años desde la publicación de la presente OPE en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SEPTIMO: Personas con discapacidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, se reservará un **5 por ciento** de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales aquellas cuyo grado de minusvalía reconocido sea igual o superior al 33% siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad así como la compatibilidad en el desempeño de las funciones.

Al contenido de este artículo le será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios, y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del cupo general.

Anexo I: Personal Funcionario

CATEGORÍA	FORMA DE ACCESO	GRUPO/ SUBGRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAP.	TOTAL PLAZAS
Escala Auxiliar Administrativa	Concurso-Oposición Libre	C2	12	3	15
Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	Concurso-Oposición Libre	A2	3	0	3
Escala de Gestión Informática	Concurso-Oposición Libre	A2	4	1	5
Escala Administrativa	Concurso-Oposición Promoción Interna	C1	60	5	65
Escala Técnica de Informática	Concurso-Oposición Promoción Interna	A1	8	1	9

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PARA EL PAS FUNCIONARIO

CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL PLAZAS
87	10	97

Anexo II: Personal Laboral

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	FORMA DE ACCESO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAP.	TOTAL PLAZAS	
1	1	T.S. Deportes	Promoción Interna (1)	1	0	1
2	2	T.G.M. Deportes	Promoción Interna (1)	2	0	2
3	3	Encargado Equipo de Conserjería	Promoción Interna (1)	4	0	4
3	3	T.E. Conserjeria/Medios Audiovisuales	Promoción Interna (1)	10	0	10
3	3	T.E. Servicios Técnicos, Obras, Equipamientos y Mantenimiento. Instalaciones Deportivas	Promoción Interna (1)	3	0	3
3	3	T.E. de Hostelería	Promoción Interna (1)	2	0	2
3	3	Técnico Especialista de Laboratorio	Promoción Interna (1)	7	1	8
3	3	T.E. Recepcionista	Promoción Interna (1)	1	0	1
3	3	T. Especialista Laboratorio (Experimentacion Animal)	Promoción Interna (1)	3	0	3
4	4	T. Auxiliar Laboratorio (Experimentacion Animal)	Promoción Interna (1)	2	0	2

- (1) Las plazas no cubiertas en el correspondiente proceso de Promoción Interna serán convocadas a Acceso Libre.

RESUMEN DE CONVOCATORIAS PARA EL PAS LABORAL

CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL PLAZAS
35	1	36

Resumen General por Cupos

	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL PLAZAS
Número total de plazas convocadas	122	11	133
Porcentaje	91,73	8,27	100